

DECRETO N° 0206

Lanús, 04 FEB 2015

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-76.745-14, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 20 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 22,

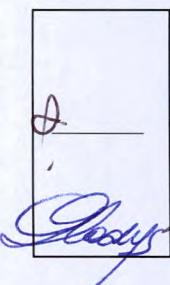
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Sobreseáse el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-76.745-14, atento que no existen elementos para imputar negligencia de personal municipal, teniendo en cuenta la distribución de la Unidad Sanitaria, que el personal que cumplía funciones se encontraba en la parte trasera de la Unidad.

Artículo 2°.- Por la Secretaría de Economía y Finanzas con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento a la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, remítase a La Secretaría de Protección Ciudadana a fin de establecer con las autoridades de la Secretaría de Salud las medidas de seguridad pertinentes a los efectos de custodiar los bienes y las personas que trabajan en el lugar; cumplido gírese a la Secretaría de Economía y Finanzas a los fines indicados en el artículo 2° del presente y oportunamente, archívese.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

4000

4000 4000